



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0634-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 06 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0634-2023-R-UNALM. - La Molina, 06 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución n.º 0442-2018-R-UNALM, de fecha 1 de agosto de 2018, se aprobó la Paralización de Obra del Proyecto de Inversión Pública “CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE RECURSOS EN EL HÍDRICOS, GEOMÁTICA, SIG Y TOPOGRAFÍA Y UN ÁREA DEMOSTRATIVA PARA RIEGO Y DRENAJE” con código n.º 2216783, teniendo como fecha de reinicio de actividades el 13 de agosto de 2018; Que, mediante Comunicación n.º 3079-2023/DIGA, de fecha 3 de noviembre de 2023, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución n.º 0442-2018-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución n.º 0442-2018-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

Párrafo 4

DICE:

Que, con Resolución N° 0174-2014-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2014, se aprobó la **Ampliación N° 01** por seis (6) días calendario para la obra del proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 05 de junio de 2014;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º 0174-2014-R-UNALM, de fecha 2 de mayo de 2014, se aprobó la **Modificatoria de Plazo n.º 1** por seis (6) días calendario para la obra del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM " con código n.º 2216783, quedando programada la culminación de la obra el 5 de junio de 2014;

Párrafo 5

DICE:

Que, con Resolución N° 0428-2014-R-UNALM, de fecha 22 de octubre de 2014, se aprobó la **Ampliación N° 02** por sesenta y uno (61) días calendario para la obra del proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0634-2023-R-UNALM

-2-

Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º 0428-2014-R-UNALM, de fecha 22 de octubre de 2014, se aprobó la **Modificatoria de Plazo n.º 2** por sesenta y uno (61) días calendario para la obra del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM" con código n.º 2216783, quedando programada la culminación de la obra el 6 de agosto de 2014;

Párrafo 7

DICE:

Que, con Resolución N° 0407-2017-R-UNALM, de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba la Verificación de Viabilidad del proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/11, 242,700.22 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles), y la **Ampliación de Plazo N°03**, por doscientos treinta (230) días calendarios, quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero de 2018;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º 0407-2017-R-UNALM, de fecha 6 de julio de 2017, se aprobó la verificación de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM"; el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/ 11 242 700,22 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles) y la **Modificatoria de Plazo n.º 3**, por doscientos treinta (230) días calendario, quedando programada la culminación de la obra el 24 de febrero de 2018;

Párrafo 8

DICE:

Que, con Resolución N° 0110-2018-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprueba para el proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, lo siguiente: El Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa para Riego y Drenaje, por un monto de inversión S/1,561,316.67 (Un millón quinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis con 67/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N° 04** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril de 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0634-2023-R-UNALM

-3-

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º 0110-2018-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprobó El Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa para Riego y Drenaje para el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM" con código n.º 2216783, por un monto de inversión S/ 1 561 316,67 (Un millón quinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis con 67/100 soles); y la **Modificatoria de Plazo n.º 4** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril de 2018;

Párrafo 9

DICE:

Que, con Resolución N° 0334-2018-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2018 se aprueba el expediente del adicional N° 01 y mayores metrados del Área Demostrativa de Riego y Drenaje para el proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, la **Ampliación de Plazo N° 05** por 96 días, con una fecha de culminación al 4 de agosto del 2018; y el nuevo monto de inversión por un monto de **S/ 11,496,280.38 (Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta con 38/100 Soles);**

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º 0334-2018-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2018 se aprobó el expediente del adicional n.º 1 y mayores metrados del Área Demostrativa de Riego y Drenaje para el Proyecto de Inversión Pública " Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM " con código n.º 2216783; la **Modificatoria de Plazo n.º 5** por noventa y seis (96) días, con una fecha de culminación al 4 de agosto de 2018, y el nuevo monto de inversión de **S/ 13 057 597,05 (Trece millones cincuenta y siete mil quinientos noventa y siete con 05/100 soles);**

Párrafo 13

DICE:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Ampliación de Plazo N° 05** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

DEBE DECIR:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución n.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Modificatoria de Plazo n.º 5** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

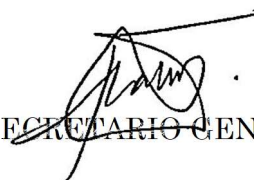
La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0634-2023-R-UNALM

-4-

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,UPP,UEL,DIGA